Sureste guía

Mensual
Febrero 2019

Síguenos en www.suresteguia.com www.descuentosyanuncios.com

Aquí descubrirás la única GUÍA de ocio del SURESTE

Asociación Administrativa de Cooperación Urbanística Eurovillas

TE INFORMA DE...

El pasado mes de Enero, manifestábamos las carencias que padecemos en las infraestructuras de la Urbanización Eurovillas al no estar ajustadas a la normativa vigente y en consecuencia, no estamos recepcionados por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y de Villar del Olmo.

Decíamos también, que ya va siendo hora de que la Fiscalía tome cartas en este asunto y comience a pedir responsabilidades a las Administración quienes durante 28 años han incumplido el Convenio de fecha 30 de Enero de 1987, **SUSCRITO** con la Asociación de Propietarios de Eurovillas, para el **ACABADO DE LA URBANIZACIÓN.** (Cuando decimos Administración, queremos decir Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Nuevo Baztán y Ayuntamiento de Villar del Olmo).

Los incumplimientos son tan graves que nos vemos en la necesidad de enumerarlos:

Han incumplido el Plan Especial en grado de Plan Parcial, denominado "Ciudad de las Américas-Eurovillas" en los términos municipales de Nuevo Baztán y de Villar del Olmo.
Han incumplido el Plan de Etapas que se fijó en cinco años mas dos, es decir en siete años, para acometer el acabado de Eurovillas.
Han incumplido el párrafo segundo de la estipulación cuarta del Convenio del 30 de Enero de 1987, por el que la Comunidad de Madrid se compromete a controlar el cumplimiento de lo acordado para alcanzar el buen fin que afecta a todas las partes.
Han incumplido parte del párrafo E, del punto 5º del Acuerdo del Plan Especial, respecto a la posibilidad de crear, con carácter voluntario, la Asociación Administrativa de Cooperación Urbanística.
Han incumplido el apartado A del punto 14 del Acuerdo del Plan Especial, al no contemplar la necesidad de redactar proyectos de obras ordinarios con el fin de completar la Urbanización a partir de las obras ya ejecutadas.
Han incumplido el apartado H del punto 14 del Acuerdo del Plan Especial, generando daño económico a los propietarios.Derivado de este último punto y cuando decimos daño económico, este consiste exactamente, en el producido a 1.800 propietarios de Eurovillas, al ignorar lo consolidado en el Proyecto de Reparcelación, que conforme se establece en el apartado IV de dicho proyecto, es el siguiente:

1º - Indemnización por valoración de terrenos de cesión (ver ap. IV-2-1) por 5.318.100 Pesetas.
2º - Valoración de la indemnización construcciones e instalaciones deportivas
(ver ap.IV-2-2) 51.602.549 Pesetas.
3º - Valoración de obras de demolición (ver ap. IV-2-3). 8.935.710 Pesetas.
4º - Valoración de la indemnización de obras ejecutadas por los propietarios particulares (ver ap. IV-2-5) 339.183.559 Pesetas..
5º - Gastos realizados y a realizar por redacción de proyectos, certificaciones..etc..etc. (ver ap. IV-2-6). 37.428.894 pesetas.

Dentro de esos 1.800 propietarios, hay 560 que realizamos una aportación dineraria con la que se adquirió el Hotel Posada de Castilla, sus zonas deportivas e instalaciones y se financiaron todas las actividades para el comienzo del proceso de acabado de Eurovillas.

Con las actuaciones llevadas hasta el momento por los dos Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid, han venido a demostrar que los Españoles no somos todos iguales ante la Ley como se consagra en el Art. 1º de la Constitución Española.
A raiz de esta situación, hay 2.200 propietarios de Eurovillas que se están beneficiando de estas circunstancias

También hay que decir que los especuladores han obtenido buenos beneficios, al pasar el valor de las parcelas de 100.000 pesetas en el año 1987, a venderlas diez años después en 30.000.000 pesetas.. los Ayuntamientos también obtienen grandes beneficios al habernos convertido en "la gallina de los huevos de oro" al aportar cerca del 80 % de su presupuesto de ingresos.

Si en estos últimos 28 años, los Ayuntamientos hubieran destinado el 80 % de los ingresos que les proporcionamos en Eurovillas para acabar las instalaciones e infraestructuras y adaptarlas a normativa vigente, Eurovillas estaría **TERMINADA Y RECEPCIONADA** y pagada la deuda que se mantiene con los 1.800 propietarios.

Uno de los mayores incumplimientos de los Ayuntamientos, ha sido el permitir que la entidad de Conservación realizase obras de acabado en el saneamiento a lo largo de estos 28 años en parcelas que carecían de esta instalación, sin que los Ayuntamientos dispusieran del oportuno Proyecto de Urbanización que se establece en el Plan Especial.

Continuamos sumando adhesiones para la constitución de la Asociación. ¡ÚNETE!

DE AQUELLOS POLVOS, ESTOS LODOS

En este marco de falta absoluta de voluntad y caos normativo por parte de las Administraciones que deberían velar por nuestros derechos e intereses ciudadanos, este fin de año nos hemos encontrado con DOS resoluciones contradictorias emanadas de distintas instancias de la Administración Pública.

Empezamos por la primera resolución: el 10 de diciembre pasado, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 7 de Madrid (JCAM) dicta Sentencia a raíz de la demanda interpuesta por el Presidente de Asdenuvi contra la desestimación del Recurso de Alzada en Impugnación de los acuerdos de la Asamblea de la EUCE 2016. El fallo estima la demanda y anula los acuerdos adoptados en la Asamblea de la EUCE del 24 de octubre de 2016. Entre los acuerdos figuraba la modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística De Conservación (EUCE).

Hay que tener en cuenta que el mismo día, un Informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT) concluía que la modificación de los Estatutos propuestos por la EUCE, no cumplían el principio de seguridad jurídica que exige la vigente Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común ni los requisitos establecidos por la Ley de Transparencia e instaban a que se añadiesen contenidos y requisitos sobre los procesos de asistencia, constitución, celebración de las sesiones y votación, administración electrónica y derechos de los interesados.

Pues con estos antecedentes se produce la segunda resolución, esta vez de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: de forma sorpresiva y sorprendente, la CMAOT publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el 21 de diciembre pasado, la ORDEN 27007/20138 de 12 de diciembre, por la que aprueba definitivamente la modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas (EUCE). Sí, la modificación de estatutos forma parte de los acuerdos emanados de aquella Asamblea que ya había sido declarada nula según el fallo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7, tal como se comentó más arriba.

Los despropósitos de la administración actuante en el tema de Eurovillas parecen no tener límite. En nuestras manos está que se modifique definitivamente esta situación. Te animamos a apoyar y a sumarte a las reuniones de los jueves a las 18:30 horas en Valmores con el objeto de buscar entre todos, las mejores soluciones.

AACUE

DEFENDAMOS NUESTROS DERECHOS
¡ÚNETE A LA ASOCIACIÓN!
LA UNIÓN HACE LA FUERZA

Propietario de Eurovillas, por tu interés, únete a la Entidad Pública Asociación Administrativa de Cooperación Urbanística de Eurovillas.

¿Quieres unirte a la Asociación?

- Déjanos tu petición en el buzón de Comunidad Europea nº 22
- Llámanos al tfno. **665 089 312**
- Escríbenos a : eurovillasaacue@gmail.com
- Asiste a las reuniones que tenemos los jueves a las 18:30 h. en Valmores.